



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. EDGAR LEDEZMA BERNAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN VIGOR. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL LIBRO OFICIAL DE CABILDOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 15 Y 16 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE A LA LETRA DICE: -----

15. En cuanto al desahogo del punto quince de la Orden del Día, el cual consiste en la Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de ACUERDO, por el que se aprueba el presupuesto de egresos 2022 del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. -----

El cual se propone quede en los términos siguientes: -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 59

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 290 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el presupuesto de egresos 2022 del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. -----

Mismo que les ha sido debidamente entregado en los anexos de la convocatoria a la presente Sesión y se presenta de la siguiente manera: -----





"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Municipio:
VALLE DE BRAVO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

FORM-03D CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0107		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
0110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	681,818,372.72	649,725,001.59	669,247,614.39
4200	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	681,818,372.72	649,725,001.59	669,247,614.39
4100	Ingresos de Gestión	923,609,169.00	305,478,603.65	289,053,200.20
4110	Impuestos	244,637,024.00	226,016,303.02	222,496,613.93
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	200,000.00	0.00	500,000.00
4140	Derechos	74,457,238.00	73,959,045.12	61,203,919.33
4150	Productos	1,740,924.00	2,350,633.33	2,093,019.23
4160	Aprovechamientos	747,977.00	1,141,516.36	1,299,840.75
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4250	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfe	353,339,499.72	337,783,346.41	374,183,324.12
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	353,339,499.72	337,783,346.41	374,183,324.12
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	8,469,713.00	6,463,051.33	10,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0,426,248.00	0,422,538.33	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	43,463.00	40,513.00	10,000.00

1º SÍNDICO MUNICIPAL
PASTOR NAVA MONTORO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
NICHELLE NUÑEZ PENCE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGAR LEDEZMA BERTAL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
CRISTIAN JONATAN ISLAS VERA
NOMBRE Y FIRMA



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Municipio:

VALLE DE BRAVO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PDMM-046 **CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MEX.		No. 0107		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	681,818,373.72	640,769,849.47	663,247,614.39
1000	SERVICIOS PERSONALES	287,920,480.64	259,457,185.63	274,945,429.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,660,969.59	75,540,891.54	40,300,111.88
3000	SERVICIOS GENERALES	112,111,440.28	104,055,173.22	96,496,940.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	77,718,333.18	78,196,038.64	95,442,613.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,728,120.00	1,718,685.22	2,316,346.46
6000	INVERSION PUBLICA	110,945,754.04	109,326,850.27	149,269,381.96
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	15,733,275.99	13,474,824.95	4,576,791.01

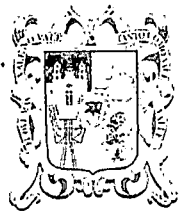
1º SÍNDICO MUNICIPAL
PASTOR NAVA MONTORO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
MICHELLE NÚÑEZ PONCE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
EDGAR LEDEZMA BERNAL
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
CRISTIAN JOVATÁN ISLAS VERA
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 17/12/22



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México. -----

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber más participaciones, la Presidenta pidió al Secretario, poner a consideración del Cabildo, el proyecto de ACUERDO propuesto y, una vez realizada la votación por el Cabildo, este determinó aprobar por MAYORÍA, con seis votos a favor, dos votos en contra y una abstención, el ACUERDO por el que se aprueba el presupuesto de egresos 2022 del municipio de Valle de Bravo, Estado de México. -----

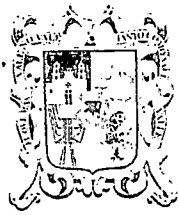
16. En cuanto al desahogo del punto de Asuntos Generales, existe un asunto a tratar dentro de este punto, el cual es el siguiente: -----

1. Dado que ha sido aprobado por este Cabildo, el presupuesto de egresos 2022 del municipio de Valle de Bravo, Estado de México, resulta necesario que este Ayuntamiento mantenga un control de los recursos que se van erogar, es por eso que se requiere que nosotros como Órgano Colegiado, aprobemos el siguiente Proyecto de ACUERDO, mismos que se propone quede en los en los siguiente términos: -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO 60

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracciones XIII y



"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

XXIII, 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se autoriza lo siguiente: -----

- a) El Ayuntamiento de Valle de Bravo, aprueba el presupuesto definitivo de ingresos basado en resultados (PbR), para el ejercicio 2022 el cual asciende a 663,247,614.39 pesos (Seiscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce pesos con treinta nueve centavos). -----
Para el rubro definitivo de egresos basado en resultados, el monto autorizado es de 663,247,614.39 pesos (Seiscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce pesos con treinta y nueve centavos). -----
- b) Se aprueban las transferencias de recursos al Sistema municipal del SMDIF Valle de Bravo, por 43,831,195.00 y para el INCUFIDE por 10,000,000.00. -----
- c) Se autoriza al Tesorero Municipal para que pueda realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, así como, se le autoriza a realizar las transferencias necesarias entre las diferentes partidas y programas del citado presupuesto, siendo el objeto, lograr el equilibrio presupuestal. -----
- d) Se autoriza al titular de la Tesorería Municipal a realizar la afectación contable de la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2022, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). -----
- e) Se instruye al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones de cumplimiento al presente paquete presupuestal. -----
- f) Se instruye al Contralor Municipal para que en el ejercicio de sus funciones vigile que se le dé cumplimiento al presente paquete presupuestal. -----
- g) Se autorizan todos los gastos que deban realizarse en todos los eventos cívicos, culturales y sociales, de salud pública, de medio ambiente, capacitación y asesoría profesional, arrendamientos incluyendo las erogaciones por concepto de contratación y obra pública que sean necesarios y se encuentren comprendidos en el presente presupuesto. También se autorizan las erogaciones a los programas de apoyo sociales o comunitarios, dirigidos a la población en general o hacia las autoridades. -----



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

auxiliares, consejos de participación ciudadana, instituciones educativas y demás organizaciones reconocidas por la ley. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México. -----

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracciones XIII y XXIII. 86 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----

RUBRICA

RUBRICA

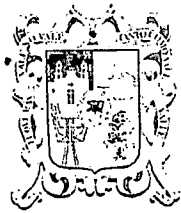
MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber más participaciones, la Presidenta pidió al Secretario, poner a consideración del Cabildo, el proyecto de ACUERDO propuesto y, una vez realizada la votación por el Cabildo, este determinó aprobar por MAYORIA, el ACUERDO propuesto en sus términos.

LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO 0251 DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE; PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN; EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE



"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE

EDGAR LEDEZMA BERNAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
2022-2024

